



amv **10 años**

**Autorregulador del Mercado de Valores
de Colombia**

13 de octubre de 2016

Por ejecutar operaciones no autorizadas y desconocer el deber de lealtad, se sanciona a Gustavo Palacio López

El Tribunal Disciplinario lo encontró responsable de exceder el mandato conferido por dos (2) clientes y de vulnerar el deber de lealtad en el desarrollo de sus actividades como asesor comercial, dado que celebró seis (6) operaciones sin contar con la orden previa requerida. El sancionado fue suspendido por un (1) año y multado con dos millones de pesos (\$2.000.000).

Estas conductas, que van en contravía de las normas que regulan la actividad de intermediación, impiden que los recursos de los inversionistas sean gestionados conforme a su voluntad, y afectan la confianza de las personas que intervienen en el mercado de valores.

Conozca aquí la decisión del Tribunal:

<http://www.amvcolombia.org.co/attachments/data/20161013125308.pdf>

Más información por favor contactar a:

Paola Briceño Villamil - Comunicaciones AMV

Teléfono: (571) 607 1010 Ext.1004

Correo electrónico:

comunicaciones@amvcolombia.org.co